



Municipalidad Provincial de
Asunción

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Resolución de Alcaldía

Nº 023-2024-MPA/A

Asunción, 16 de enero de 2024.

CONSIDERADO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, el numeral 9.1. del artículo 9° de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, señala que: *El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos*;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6) - Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y dentro del marco normativo de la Constitución Política del Perú y demás normas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinador de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 de la Municipalidad Provincial de Asunción para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Marco Antonio Espinoza Recuay
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico: marco_aner@hotmail.com
Teléfono de contacto: 943605556
Teléfono de la Municipalidad: 943605556

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN
ING. PAJUELO ELIAS BAILÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 31883288